



ORIGINAL

N° Int 10403

APRUEBA NÓMINA DE 5 POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO **ALTO LOMAS DEL CARMEN CODIGO 131414**, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N°

1512

Temuco, 14 MAYO 2019

VISTOS

- Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- La Resolución N° 4420 del 21.07.2016 que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para proyectos de Integración Social.
- Las Resolución N° 007171 del 09.11.2016 que modifica la Resolución 4420 del 21.07.2016 y que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región DS 19 (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
131360	Alto lomas del Carmen	Inmobiliaria y Constructora Nueva Providencia Ltda.	Inmobiliaria y Constructora Nueva Providencia Ltda.	Temuco	280

- El Memorándum N° 1238 de fecha 16 de Noviembre de 2018 de Encargado de Sección Ejecución de Obras Habitacionales;
- El Informe N° 90 de Encargado de Sección Ejecución de Obras Habitacionales , que receptiona 280 viviendas.
- La Recepción Municipal Definitiva N° RE-0515 de 12/11/2018 , de la Municipalidad de Temuco por un total de 280 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- El oficio de fecha 25.04.2019 en que se solicita incorporar a familias a proyecto 131360 Condominio Alto Lomas del Carmen;
- Las Resolución (e) 3724 del 20.11.2018 que aprueba nómina beneficiarios proyecto Condominio Alto lomas del Carmen código de proyecto 131360 y sus modificaciones;
- La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- La Resolución Exenta (RA) N°116855/1365/2019 de fecha 08/05/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

- Que los postulantes de Sector Vulnerable y Sector Medio fueron aprobados mediante Resoluciones (e) N° 3724 del 20.11.2018 indicada en el visto g) de la presente resolución;
- Que la Inmobiliaria y Constructora Providencia Ltda. ha presentado 5 postulante de Sector medio para incorporar al proyecto Condominio Alto Lomas del Carmen código 131360 indicado en el visto c) de la presente resolución;

RESOLUCIÓN

- Complementase nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto Condominio **Alto lomas del Carmen**, código **131360**, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución.
- Asígnese Subsidio Habitacional del Programa DS 19 que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social a los beneficiario que se señala en la siguiente tabla:

N°	Tipo de Aplicación	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio	Nombre Oferta del Llamado	Fecha incorporación	Familia Objetivo
1	POSTULACION			GAYOSO	TORRES	CAMILA PAZ	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	12/04/2019	SECTOR MEDIO
	POSTULACION			RIVERA	TORRES	DANIXA SIBONEY	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	16/04/2019	SECTOR MEDIO
	POSTULACION			CARTER	BRAVO	ANA FRANCISCA	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	23/04/2019	SECTOR MEDIO
	POSTULACION			VALENZUELA	ZAPATA	JOSE LUIS	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	24/04/2019	SECTOR MEDIO
	POSTULACION			QUINTANA	CASANOVA	RICARDO TOMAS	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	24/04/2019	SECTOR MEDIO

- Conforme a los porcentajes indicados en los considerandos a) y b) de esta Resolución, los beneficiarios de subsidio del D.S. N° 19, (V. y U.), 2016, a que se refiere el resuelvo anterior y/o los beneficiarios que tengan un subsidio habitacional a que se refieren las letras b) y c) del artículo 3° D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que se hayan incorporado al proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución, en los plazos establecidos en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, obtendrán los siguientes Bonos, con los montos en U.F. que se señalan a continuación:

3.1. Bono de integración Social

3.1.1. Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 4° del D.S. N° 19 referido más el ahorro, con un tope de 240 U.F, si procede.

3.1.2. Familias de sectores medios: 200 UF si procede.

3.2. Bono de Captación de subsidio

3.2.1 Para familias de Vulnerables: 50 UF si procede.

3.2.2 Para familias de Sectores Medios: 100 UF si procede.

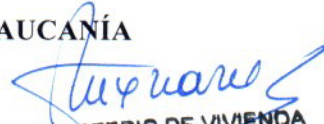
- Los montos de subsidio se determinarán de acuerdo a lo señalado en las letras a) y b) del artículo 3° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, los que se complementarían con los Bonos a que se refiere el resuelvo 2 de la presente resolución. Los montos del subsidio, los respectivos Bonos y el monto total del subsidio, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.
- Las familias de sectores vulnerables, obtendrán un subsidio adicional de hasta 10 U.F. para gastos operacionales, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



LAC/OPM/VEA/vfa.
DISTRIBUCIÓN

- Direccion SERVIU Region de la Araucania
- Inmobiliaria Constructora Providencia Ltda
- Departamento Tecnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloria Interna
- Departamento Juridico
- Oficina de Partes